

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE FUNDAMENTOS
EDUCATIVOS

INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE
LOS SERVICIOS EDUCATIVOS ORDINARIOS

Dirección Nacional de Currículo

Ministerio de Educación



Juntos
lo logramos



1. Introducción

La evaluación es considerada, según el artículo 184 del Reglamento General a la LOEI, como “un proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el logro de objetivos de aprendizaje de los estudiantes, mediante sistemas de retroalimentación que están dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje”

En este sentido, las actividades evaluativas deben ser contextualizadas, pertinentes y flexibles acorde al desarrollo de aprendizajes conceptuales, procedimentales y actitudinales logrados a lo largo del ciclo educativo, cuyos resultados deben ser retroalimentados de manera oportuna para mejorar los aprendizajes en los estudiantes y las prácticas de enseñanza en los docentes.

El presente documento tiene por objetivo presentar las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas, respecto a la evaluación estudiantil. Para la implementación de estos lineamientos se ha contemplado a los diversos actores educativos del país, principalmente a directivos y docentes de las instituciones educativas¹, así como asesores y auditores educativos que son quienes dan seguimiento y acompañamiento a la gestión educativa.

2. Organización por parciales para la evaluación

El año escolar está conformado por dos quimestres. Cada quimestre está estructurado por 2 parciales de 10 semanas cada uno. Los parciales 2 y 4 deben contemplar una semana para el desarrollo del examen quimestral.

En la siguiente tabla se observa la distribución de los quimestres, el número de parciales que los conforman, así como las actividades sugeridas para el desarrollo de aprendizajes y actividades evaluativas de fin de quimestre.

Tabla 1. Organización de los quimestres

PRIMER QUIMESTRE			SEGUNDO QUIMESTRE		
PRIMER PARCIAL 10 semanas	SEGUNDO PARCIAL 9 semanas	EXAMEN QUIMESTRAL 1 semana	TERCER PARCIAL 10 semanas	CUARTO PARCIAL 9 semanas	EXAMEN QUIMESTRAL 1 semana
Actividades Disciplinarias	Actividades Disciplinarias	Evaluación con componente metacognitivo	Actividades Disciplinarias	Actividades Disciplinarias	Evaluación con componente metacognitivo
Actividades interdisciplinarias	Actividades interdisciplinarias		Actividades interdisciplinarias	Actividades interdisciplinarias	
40%	40%	20%	40%	40%	20%

Elaborado por: Equipo DINCU 2022

¹ Las instituciones educativas Uni, Bi y Pluri docentes considerarán los lineamientos para la evaluación estudiantil que constan en la guía que se incluye en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3N2mLQL>

El primer parcial se deben considerar de 4 a 6 semanas para diagnóstico y nivelación pedagógica según los lineamientos emitidos en la caja de herramientas para diagnóstico y nivelación. Los insumos que se generen en este proceso serán calificados de manera cualitativa y servirán de base para el ajuste a las planificaciones microcurriculares de los docentes.

Las **actividades disciplinares** corresponden a los insumos que se generen en cada una de las asignaturas, estos pueden ser: talleres grupales y/o individuales, tareas escritas u orales, trabajos de investigación, exposiciones participativas de reflexión grupal, prácticas de aprendizaje experiencial, pruebas interactivas abiertas y/o cerradas, demostración de saberes mediante medios tecnológicos, experiencias creativas de aprendizaje contextualizado, entre otras formas de trabajo innovador que permitan generar aprendizajes significativos, contextualizados que evidencien el desarrollo de todas aquellas habilidades, destrezas con criterios de desempeño y competencias adquiridas por el estudiantado durante cada parcial a partir de los indicadores de evaluación.

Las **actividades interdisciplinarias**, en el marco del trabajo colaborativo en el que varias asignaturas participan para alcanzar un objetivo de aprendizaje, reto o meta, pueden ser desarrolladas a través de varias estrategias. Una de ellas consiste en la aplicación de proyectos interdisciplinarios, los cuales pueden ser desarrollados en cualquier momento de cada parcial. Estos proyectos contarán con una duración mínima de dos semanas.

La evaluación de los proyectos interdisciplinarios se desarrollará a partir de la técnica de portafolio con su respectiva rúbrica de evaluación, en la cual se plasmarán los parámetros que llevarán a la reflexión de los aprendizajes alcanzados por el estudiantado.

En el nivel de Bachillerato, se sugiere la implementación de un proyecto STEAM el cuál puede ser creado por la institución educativa o tomar uno de los propuestos en la plataforma recursos.educacion.gob.ec. Este proyecto puede reemplazar a uno de los cuatro proyectos interdisciplinarios que se implementarán a lo largo del año lectivo.

A continuación, se expone la siguiente rúbrica sugerida con la escala de valoración del desempeño del estudiante para evaluación del proyecto interdisciplinario.

Tabla 2: Rúbrica de evaluación de proyectos interdisciplinarios

Aspectos para evaluar		Nivel de desempeño					Valoración	Observación
		Muy Superior (10)	Superior (9-7)	Medio (6-4)	Bajo (3-1)	No realiza (0)		
Indicadores de Evaluación								
Asignatura 1	Indicador de evaluación 1							
Asignatura 2	Indicador de evaluación 2							
Asignatura 3	Indicador de evaluación 3							
Asignatura 4	Indicador de evaluación 4							
Asignatura 5	Indicador de evaluación 5							
Total								
Promedio								

Elaborado por: Equipo DINCU 2022

Los docentes considerarán la siguiente escala de valoración del desempeño del estudiante para la evaluación del proyecto interdisciplinario:

Tabla 3: Escala de valoración

Escala	Da cuenta de
Muy superior (10)	El desempeño del estudiante demuestra apropiación del aprendizaje con relación al indicador de evaluación de manera muy superior a lo esperado.
Superior (9-7)	El desempeño del estudiante demuestra apropiación del aprendizaje en su totalidad con relación al indicador de evaluación.
Medio (6-4)	El desempeño del estudiante demuestra apropiación del aprendizaje, aunque se evidencian algunas falencias con relación al indicador de evaluación.
Bajo (3-1)	El desempeño del estudiante demuestra falencias y vacíos en la apropiación del aprendizaje con relación al indicador de evaluación.
No realiza (0)	El estudiante no realizó el proyecto.

Elaborado por: Equipo DINCU 2022

La nota obtenida del proyecto interdisciplinario será la misma para todas las asignaturas que intervienen y representará un insumo más para promediar con las actividades disciplinares de cada asignatura, así, por ejemplo:

Tabla 4. Ejemplo del cuadro de calificaciones de un estudiante

ASIGNATURA	Insumo 1	Insumo 2	Proyecto Interdisciplinario	Promedio
Matemática	6	8	7	7
Estudios Sociales	10	6	7	7.66
Ciencias Naturales	8	4	7	6.33

Las actividades complementarias para el fortalecimiento de los aprendizajes que la institución educativa haya determinado en función de lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00010-A, serán evaluadas de manera cualitativa.

3. Examen Quimestral

Para el examen quimestral se sugiere la aplicación de la denominada “Evaluación con componente metacognitivo”. Esta es una estrategia que permite al estudiantado analizar lo aprendido a partir de las experiencias desarrolladas y trasladarlo a situaciones de la vida cotidiana, convirtiéndose en una herramienta clave que permite la resolución de problemas que se presentan en el contexto.

En este proceso es importante que los estudiantes reflexionen sobre su aprendizaje a partir de una serie de preguntas orientadoras como, por ejemplo: ¿Qué hemos aprendido? ¿Cómo lo hemos aprendido? ¿Para qué hemos aprendido? ¿Cómo podemos aplicar lo aprendido? ¿Qué emociones han surgido a lo largo de mi proceso de aprendizaje?

Las respuestas a estas preguntas permitirán que los estudiantes conecten la utilidad de lo aprendido con anterioridad a lo largo del primer y segundo quimestre del año escolar, con el entorno que les rodea, afianzando el aprendizaje significativo en diversos ámbitos, entre ellos el actitudinal, el emocional y el procedimental.

Las orientaciones y ejemplos de construcción de la evaluación con componente metacognitivo se los encuentran en los recursos compartidos en recursos.educacion.gob.ec.

4. Lineamientos para el registro de calificaciones

De conformidad con lo señalado en el artículo 218 del Reglamento a la LOEI, el registro de calificaciones que acredita la promoción de grado, curso y término de nivel de un estudiante en las instituciones educativas debe realizarse en el sistema informático dispuesto por el Ministerio de Educación. El **Sistema de Gestión Escolar** permite brindar el servicio automatizado de control de calificaciones y asistencia de los estudiantes de todos los niveles del sostenimiento fiscal. Funciona en dos modalidades:

Online: El sistema “en línea” tiene la funcionalidad únicamente si se encuentra conectado a la

Internet.

Offline: El sistema “fuera línea” le permitirá al docente realizar sus actividades académicas (ingreso de notas, registro de asistencia, etc.) en el aplicativo sin necesidad de estar conectado a la web, de tal manera que su tiempo se optimice.

El registro de calificaciones en la *Plataforma Educar Ecuador – Sistema de gestión Escolar* estará a cargo del docente de grado o curso según corresponda a cada nivel educativo, considerando las fechas establecidas para el registro de parciales y quimestrales conforme al cronograma escolar.

Las instituciones educativas de sostenimiento fiscal registrarán las calificaciones en la *Plataforma Carmenta* y las instituciones educativas de sostenimiento particular, fiscomisional y municipal lo realizarán en sus respectivas plataformas que dispongan para el efecto.

El registro de las calificaciones parciales y quimestrales, así como sus promedios, se hará con dos decimales (no habrá redondeo). La calificación o nota del parcial corresponderá al promedio entre las actividades disciplinares con los proyectos interdisciplinarios, y equivaldrá al 80% de la nota quimestral. La nota del examen quimestral corresponde al 20 % de la evaluación de los aprendizajes de todo el quimestre.

En caso de existir error de cálculo o de apreciación de la calificación subida al Sistema de Gestión Escolar en una o más asignaturas, el docente solicitará por escrito a la máxima autoridad educativa de la institución la autorización para realizar la rectificación, petitorio al que deberá anexar los documentos que justifiquen sus afirmaciones. Una vez autorizado, procederá a efectuar la rectificación.

En la *Plataforma Educar Ecuador - Sistema de Gestión Escolar* se encuentran parametrizados las fechas en las que el docente de grado o curso debe cumplir con el ingreso de las calificaciones, así como los padres, madres de familia y/o representantes legales pueden consultar o descargar los reportes de evaluación parciales o quimestrales de su representado.

5. Evaluación comportamental

Para fomentar y fortalecer la convivencia armónica y la cultura de paz en los espacios no presenciales o virtuales se puede considerar lo siguiente:

- Fomentar sentido de comunidad a través de preguntas abiertas que permitan conocerse entre el grupo de estudiantes y docentes, al inicio de cada clase.
- Mantener comunicación constante con padres, madres de familia y/o representantes legales y estudiantes, para un acompañamiento psicosocial preventivo.
- Establecer mecanismos virtuales que contribuyan a erradicar la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Utilizar la escala de valoración cualitativa del comportamiento, considerando sus equivalencias para determinar la valoración.

6. Refuerzo académico

El refuerzo académico se imparte a los estudiantes que presentan bajos resultados o desfases en los procesos de aprendizaje a lo largo del año escolar. Estas acciones deben realizarse dentro del horario regular de clases y deben estar contempladas, en la medida de las posibilidades, en el distributivo de la carga horaria semanal del docente y en las horas de acompañamiento docente y fortalecimiento de aprendizajes.

Es necesario precisar que los docentes no deben realizar planificaciones adicionales destinadas al refuerzo académico en el nivel de educación Inicial y subnivel de Preparatoria por cuanto el proceso pedagógico de los mencionados niveles garantiza el desarrollo planificado.

Tabla 5. Elementos y acciones del Refuerzo Académico

Elementos	Acciones
1. Actividades de refuerzo lideradas por el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura.	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar las asignaturas y el número de estudiantes que requieren el refuerzo académico. - Elaborar el horario para el refuerzo académico, la asignatura y los nombres de los docentes que participarán.
2. Tutorías individuales con el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura;	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar a los estudiantes que requieren la tutoría individual en las diferentes asignaturas en base a los resultados de la evaluación de los aprendizajes. - Elaborar el cronograma con los nombres de los docentes que participarán en las tutorías.
3. Tutorías individuales con un psicólogo educativo o experto según las necesidades educativas de los estudiantes; y	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar a los estudiantes que requieren refuerzo académico con ayuda específica. - Remitir al DECE el informe de los estudiantes que requieren ayuda de parte de un psicólogo u otro especialista basado en las evaluaciones diagnósticas. - Coordinación permanente entre el docente y el estudiante.
4. Cronograma de estudios que el estudiante debe cumplir en casa con ayuda de su familia.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un cronograma de estudios, con los temas y las actividades que desarrollará el estudiante en casa. - Notificar a los padres, madres y/o representantes legales para el control y apoyo en la realización de las tareas asignadas a sus hijos o representados.

Fuente: Reglamento General a la LOEI

Elaborado: Equipo normativa DNRE

¿Cómo se evalúa el refuerzo académico?

El artículo 208 del Reglamento de la LOEI señala claramente que: “El docente deberá revisar el trabajo que el estudiante realizó durante el refuerzo académico y ofrecerá retroalimentación oportuna, detallada y precisa que permita al estudiante aprender y mejorar. Además, estos trabajos deberán ser calificados, y promediados con las notas obtenidas en los demás trabajos

académicos”.

Un ejemplo concreto: un estudiante en uno de los insumos establecido para la primera nota parcial obtiene calificaciones menores a 7/10, portanto, entra en un proceso de refuerzo académico. Luego de realizar este proceso, obtiene una nota de 9/10. Para establecer el promedio de la nota parcial, se calculará de la siguiente manera:

Tabla 6. Ejemplo del promedio de calificaciones con actividades de refuerzo académico

Parcial 1 (con refuerzo académico)			
Insumo 1	Insumo 2	Insumo de RA	Promedio final parcial
7,00	5,65	9,00	7,22

El refuerzo académico debe realizarse de manera continua, es decir, durante el proceso de aprendizaje y según lo requiera el estudiante, no debe esperarse a conocer la nota obtenida por el estudiante en uno de los parciales, para recién iniciar el refuerzo.

El número de insumos del refuerzo académico dependerá de la planificación realizada por el docente, según las necesidades del estudiante.

7. Promoción de estudiantes de Preparatoria, Elemental y Media de EGB

Los estudiantes de los subniveles de Preparatoria, Elemental y Media que al finalizar cada parcial tengan notas inferiores a 7, deben permanecer en un proceso continuo de refuerzo académico hasta alcanzar la nota mínima de 7 (alcanza los aprendizajes requeridos).

Si a pesar del continuo seguimiento que se realice, no se evidencia el alcance de los aprendizajes mínimos, es decir, el desarrollo de las destrezas y habilidades básicas a partir de los indicadores de evaluación para continuar los aprendizajes en el siguiente grado, el docente debe programar un cronograma de actividades para que el estudiante los realice en el período de vacaciones. El estudiante presentará estas tareas al inicio del siguiente año y formará parte de un proceso de nivelación y refuerzo académico. El representante debe firmar una carta de compromiso para el cumplimiento de los acuerdos.

8. Promoción de estudiantes de EGB Superior y Bachillerato

Los estudiantes de EGB Superior y bachillerato que no alcanzan los puntajes establecidos según el RLOEI deberán presentarse a rendir los exámenes correspondientes:

Al examen supletorio se presentan aquellos estudiantes que obtengan el puntaje desde 5 hasta 6,99 luego de 15 días de publicadas las calificaciones, tendrán un refuerzo académico guiado por el docente.

Al examen remedial se presentan aquellos estudiantes que obtienen menos de 5 puntos en las asignaturas o no aprueban el examen supletorio, se realiza 15 días antes de iniciar el siguiente año lectivo. El docente de la asignatura debe preparar un cronograma de actividades para el estudiante para que se pueda presentar a dicho examen, se lo realizará mediante una **prueba mixta con preguntas abiertas y cerradas** la cual evidencie el logro de destrezas y habilidades básicas para avanzar al siguiente año lectivo. Este examen se aprueba con una nota mínima de 7/10.

Al examen de gracia se presentan aquellos estudiantes que no aprueban en una asignatura en el examen remedial, se realiza ya iniciado el siguiente año lectivo mientras el estudiante se encuentra asistiendo a clases, se lo realizará mediante una **prueba mixta con preguntas abiertas y cerradas** en la que se identifique el nivel de logro de destrezas y habilidades básicas para avanzar al siguiente año lectivo. Este examen se aprueba con una nota mínima de 7/10.

9. Recomendaciones

- Los asesores educativos acompañarán a las instituciones educativas de manera pertinente y adecuada en la implementación de las directrices de la evaluación estudiantil y ayudarán a despejar dudas de directivos y docentes de manera asertiva tomando en cuenta las potencialidades de los estudiantes y sus vulnerabilidades.
- Los directivos de las instituciones educativas deberán realizar jornadas de sociabilización con los docentes para comprender y despejar dudas en cuanto a las directrices que se emitan en este instructivo de evaluación.
- Los docentes desarrollarán los procesos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa de manera flexible, contextualizada y pertinente acorde a la diversidad en el aula, basados en las directrices emitidas en este instructivo. Los docentes se focalizarán en plantear procesos, tiempos y espacios continuos de retroalimentación para que el estudiante alcance los objetivos de aprendizaje.